



**GOBIERNO REGIONAL ICA**  
Hospital Regional de Ica

N° 2476-2021



## Resolución Directoral

Ica, 30 de Diciembre de

### VISTO:

El expediente administrativo N° 21-021765-001, que contiene el **MEMORANDO N° 2021-HRI/DE**, de fecha 20 de diciembre del 2021, mediante el cual el Director Eje autoriza emitir el acto resolutivo Aprobando el Plan de Capacitación Sobre la Lactancia Materna al Personal Administrativo del Hospital Regional de Ica.

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional c considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia con el cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las leyes especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Qué, de acuerdo al **Oficio N° 090-GORE-ICA/HRI-CLMI**; de fecha 17 de diciembre del 2021, emitida por la Presidenta del Comité de Lactancia Materna, Dra. M. CCON PUERTAS LUJAN, donde adjunta el Plan de Capacitación sobre la Lactancia Materna al personal administrativo organizado por el **Comité de Lactancia Materna**, en tal sentido solicito mi posición de Presidenta del Comité de Lactancia Materna y con la finalidad de la Recertificación como Hospital amigo de la Madre la niña y el niño, por dicho motivo solicito que se apruebe el Plan de Capacitación para el desarrollo de las actividades programadas y a la vez la facilidad para la asistencia al curso del personal administrativo.

\\\\...

Qué, el Objetivo del presente Plan es Lograr la Capacitación del Personal Administrativo con la finalidad de la Protección de la Lactancia Materna y a la vez de difundir en el Hospital los instrumentos a cumplir durante el proceso de Recertificación cumpliendo la Directiva del Proceso de Recertificación de "ES AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA NIÑO" y siendo el Lema Nacional, para el presente año, el Perú adoptara el **NACIONAL "TU LECHE ES LA MEJOR ELECCIÓN, SIN DUDAR DALE DE LACTAR"**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019-GORE-ICA/GR, de fecha 15 de enero del 2019, el Gobierno Regional de Ica resuelve en el artículo primero: aprueba delegación de facultades a los directores regionales de las diferentes Unidades Ejecutivas del sector salud y de la Dirección de la Red de Salud adscritas a la Dirección Regional de Salud de Ica, quedan facultadas a proceder a la designación de los cargos de confianza de sus respectivas direcciones, comprendiendo tanto el personal de salud como el personal administrativo;

Que, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2017-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN SOBRE LA LACTANCIA MATERNA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA**, peticionada por la Presidenta del Comité de Lactancia Materna.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a los interesados en las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer a la Unidad competente que publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----

**Regístrese y Comuníquese,**